

ORDENANZA Nro 55/02

VISTO:

La Ley Orgánica N° 4466/89 de los Municipios, y.....

CONSIDERANDO:

Que es necesario la construcción de una Sala de primeros auxilios en la Localidad de Huichaira, cuenta con material para dar comienzo de la obra; que la Unión Ejecutora Local disponga de mano de Obra con lo Jefes / as de Hogar, por todo ello.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 55/02.

ARTICULO 1°:

Que se construya la Sala de Primeros Auxilios en la Localidad de Huichaira.

ARTICULO 2°:

Que los gastos que eroguen dicha obra, que se extraiga del Hotel de Turismo.

ARTICULO 3°:

Notifíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

ARTICULO 4°:

De forma.

SALA DE SESIONES, 28 DE AGOSTO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS

Secretario Parlamentario

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante